INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con recurso de reposición contra el auto anterior por parte de la apoderada de la demandante, quien solicita que el pago de los títulos se haga con abono a cuenta de su poderdante, tal como lo solicitó el 9 de junio pasado allegando el certificado de vigencia y existencia de la cuenta. Se informa igualmente que el Foncep allegó resolución ordenando el pago de las costas a favor del actor, sin acreditar la constitución del título judicial respectivo. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2021 00 107 00			
EJECUTANTE	Carlos Manuel Cortés Moreno	**DOC. INDENT**	19.292.678
EJECUTADO	Porvenir S.A., Min. Hacienda y otros		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por los valores reconocidos en sentencia judicial.		

Visto el informe secretarial que antecede y verificada la existencia de la solicitud a la cual se refiere la recurrente en su escrito de reposición, el despacho accederá a la reposición incoada ordenando el pago de los títulos judiciales a favor del demandante con abono a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda cuya certificación obra en el expediente. Así las cosas, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: REPONER el auto de fecha julio 15 de 2021, en el sentido de ORDENAR que el pago de los títulos judiciales números No **400100008072248** por valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 50.447.344.oo), **400100008072281** por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15.748.173.oo), **400100008072282** por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 5.266.818.oo) y **400100007954104** por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000.oo), se realice mediante la modalidad con abono a la Cuenta de Ahorros Fijo Diario del Banco Davivienda No. 0570005770086345, cuyo titular es el demandante CARLOS MANUEL CORTES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.292.678 de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez se acredite la constitución del título judicial que deberá efectuar el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo), ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE JULIO DE 2021

Por ESTADO No. 123 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO